

REGLAMENTO (CEE) Nº 2081/92
SOCILITUD DE REGISTRO: art. 5 () art. 17 (X)

DOP () IGP (X)
Número nacional del expediente:

1. Servicio competente del Estado miembro:

Nombre: SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL I.N.D.O.- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ALIMENTARIA- SECRETARÍA GENERAL DE ALIMENTACIÓN DEL M.A.P.A.- ESPAÑA
Dirección: C/ Dulcinea, 4. 28020 Madrid.
Teléfono: 347.19 .67 Fax: 534. 76. 98

2. Agrupación que presenta la solicitud de registro:

a) Nombre: CONSEJO REGULADOR DE LA D.E "JUDIAS DEL BARCO DE AVILA"
b) Dirección: C/ Mayor, 25. Fdo. drcha.
05600 BARCO DE AVILA (Avila)

c) Composición: producto/transformador () otro ()

3. Nombre del producto: "JUDIAS DE EL BARCO DE AVILA"

4. Tipo del producto: (vease lista) LEGUMBRES - Clase 1.6

5. Descripción del producto: resúmen de las condiciones del artículo 4 (a))

- a) nombre: (vease punto 3) DENOMINACIÓN ESPECÍFICA "JUDIAS DE EL BARCO DE AVILA"
b) descripción: Judías secas de las variedades "blanca redonda", "blanca riñón", "morada larga", "morada redonda", "arrocina", "planchada" y "judión de Barco". Envasadas, de categoría "Extra y I".
c) zona geográfica: Integrada por un conjunto de municipios que conforman la comarca de El Barco de Avila, situada en el suroeste de la provincia de Avila y un municipio, colindante a esta comarca, de la provincia de Salamanca. (art. 4º.1).
d) historia: Las judías de las variedades autorizadas, cultivadas en parcelas inscritas, procesos de trilla, limpia y selección controlados por el Consejo Regulador, envasadas en industrias inscritas localizadas en la zona de producción.
e) obtención: Judías procedentes de variedades autorizadas, secas, limpias, seleccionadas, clasificadas y envasadas en origen.
f) vínculo: Suelos ligeros, bien constituidos, con bajo contenido en carbonato cálcico, buena permeabilidad, ligeramente ácidos, aguas de buena calidad, cultivo en las terrazas de los valles protegido del frío de la meseta, da lugar a la producción de judías con características peculiares ligadas a su medio geográfico.
g) Control: Nombre: C.R. de la Denominación Específica " Judías de El Barco de Avila"
Dirección: C/ Mayor, 25 Fdo. drcha.
05600 EL BARCO DE AVILA (Avila)
h) etiquetado: Las etiquetas serán autorizadas por el Consejo Regulador. Figurará obligatoriamente la mención "Denominación Específica Judías de El Barco de Avila". La contraetiqueta será numerada y expedida por el Consejo Regulador.
i) requisitos legislativos nacionales (si se diera el caso)
Ley 25/1970, de 2 de diciembre. Orden de 5 de enero de 1989 por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación Específica "Judías de El Barco de Avila".

A RELLENAR POR LA COMISIÓN

Número CEE: V1 B14 / esp / 00101 / 94.1.24
Fecha de recepción del expediente completo: 24/01/94